



DECRETO ALCALDICIO N° 1592

REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ficha de Licitación ID 3656-8-L111 publicada el día 31.01.2011 en la cual se requiere arrendar dispensadores y suministro de agua purificada para dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Memo N°435 de fecha 03.06.2015 emanado de Secpla, mediante el cual solicita revocar y finalizar proceso de Licitación Pública ID 3656-8-L111 a través de www.mercadopublico.cl.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **REVOQUESE** el proceso de licitación pública ID 3656-8-L111 por arriendo de dispensadores y suministro de agua purificada para dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa, ya que dicho proceso se encuentra fuera de los plazos estipulados en Calendario de etapas y plazos de Mercado Publico y no se efectuó la acción de compra.

PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Portal Mercado Publico bajo el número de Licitación ID 3656-8-L111 y finalice proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE